



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de mayo del 2003  
No. 87

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA A LOS CURSOS DE FORMACION PARA JUEZ DE CUANTIA MAYOR Y MENOR EN MATERIA CIVIL Y PENAL.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

ACUERDO ECONOMICO POR EL QUE SE ORDENA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, PARA LA ELABORACION, APROBACION, PUBLICACION E INSCRIPCION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1564, 1572, 1573, 483-B1, 1380, 1382, 802-A1, 484-B1, 476-B1, 1534, 1510, 777-A1, 531-B1, 532-B1, 859-A1, 528-B1, 530-B1, 906-A1, 860-A1 y 1561.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1462, 535-B1, 1471, 1476, 1479, 1480, 534-B1, 1542, 912-A1, 1529, 1533, 1523, 1526, 1527, 1530, 1463, 1447, 870-A1, 1455, 1450, 835-A1 y 1584.

## “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

### SECCION PRIMERA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88, párrafo tercero, 101 y 104 de la Constitución Local; 63 fracciones XIX, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 7 y 8, del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición en vigor

### INVITA

a los interesados en participar en los

CURSOS DE FORMACION PARA  
JUEZ DE CUANTIA MAYOR Y DE CUANTIA MENOR EN MATERIA CIVIL Y,  
JUEZ DE CUANTIA MAYOR Y DE CUANTIA MENOR EN MATERIA PENAL

Que se realizará en la región de

TOLUCA

Bajo las siguientes

### BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 156 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, 8 fracciones II, III, y IV, 9 al 15 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición.

Los Cursos se impartirán en forma conjunta a aspirantes de Cuantía Mayor y de Menor Cuantía en cada una de las materias.

### REQUISITOS PARA INGRESAR AL CURSO:

- A) Ser mexicano por nacimiento, ciudadano mexiquense, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y con residencia ininterrumpida de 3 años en el Estado;
- B) Tener más de 28 años de edad para Juez de Primera Instancia y mayor de 25 años para Juez de Cuantía Menor, cumplidos a la fecha de terminación del curso respectivo;

- C) Servir en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- D) Poseer Título profesional de licenciado en derecho expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello; en el caso de Juez de Primera Instancia deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años al día de recepción de documentos;
- E) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- F) No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado Federal o Local o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- G) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- H) No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo, y
- I) Aprobar el examen de selección y entrevista que realizará el Consejo de la Judicatura.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente invitación, lo siguiente:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple;
2. Constancia de vecindad en el Estado vigente, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos y no tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
4. Quienes laboran en el Poder Judicial del Estado, original y copia simple del nombramiento; en caso contrario, un oficio mediante el cual expresen, bajo protesta de decir verdad, que no laboran en dicha institución;
5. Copia certificada ante notario público del Título profesional de Licenciado en Derecho, así como de la Cédula Profesional;
6. Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
7. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
8. Tres cartas de recomendación, y
9. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Área Académica de la Escuela Judicial.

Recepción de Documentos	Examen de Selección	Publicación de Resultados del Examen de Selección	Entrevista por el Consejo de la Judicatura
Viernes 06 de junio de 2003, De 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.	Lunes 16 de junio de 2003. 10:00 hrs.	Lunes 23 de junio de 2003. 14:00 hrs.	25 y 26 de junio de 2003, en las oficinas del Consejo de la Judicatura, los horarios que se darán a conocer oportunamente.

2.- PUBLICACION DE ACEPTADOS A LOS CURSOS: Viernes 27 de junio de 2003 a las 14:00 hrs.

Sólo serán admitidos, como máximo, 30 participantes a cada curso, tomando en consideración la calificación obtenida y la entrevista que realicen los integrantes del Consejo de la Judicatura, como lo dispone la fracción IV del artículo 8 del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición en vigor.

3.- INICIO DE LOS CURSOS: Lunes 30 de junio de 2003, a las 17.00 hrs.

4.- TERMINACION DE LOS CURSOS: Materia Penal: Jueves 13 de Noviembre de 2003.  
Materia Civil: Jueves 27 de Noviembre de 2003.

5.- LUGAR: Todas las actividades a excepción de la entrevista, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte., No. 306, Colonia Santa Clara, Toluca, México.

Las personas que se encuentren inscritas o cursando algún programa formal en la Escuela Judicial, no podrán participar, hasta en tanto haya concluido el curso en que tienen vigentes sus derechos.

Todo asunto no previsto en la presente invitación será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. Abel Villcaña Estrada  
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez  
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, 07 de mayo de 2003.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



## H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

**ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE ORDENA EL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.**

**C. EDUARDO A. CONTRERAS FERNÁNDEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ**

A SUS HABITANTES, SABED:

**ACUERDO N° 784.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y V, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 5.5, 5.6, 5.10 FRACCIONES I, VII, VIII, XX Y XXI, 5.21, 5.22, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27 Y 5.28 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 27 Y 31 FRACCIONES I, XXII, XXIV, XXXVII Y XXXVIII, 48 FRACCIONES I, II, III, IV Y XVIII, 86, 88 Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 24, 28, 30 Y 141 FRACCIONES I, II, III Y VII, 144 Y 192 DEL BANDO MUNICIPAL; 22, 23, 34, FRACCIÓN III Y 35 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO; 3, 8 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO; 4 Y 47 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESENTA AL PLENO DEL H. CABILDO SU PROPUESTA DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE ORDENA EL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO. PROPUESTA QUE SE FUNDA EN LOS CONSIDERANDOS Y RESULTANDOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDO**

- I. QUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE PUBLICÓ LA REFORMA AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DESTACANDO LA REFORMA A LA FRACCIÓN V INCISO A) DE DICHO PRECEPTO, MISMO QUE SEÑALA QUE ES FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
- II. QUE EN ESE SENTIDO, CON FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, SE PUBLICÓ EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECCIÓN TERCERA, EL DECRETO NÚMERO CUARENTA Y UNO DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; INSTRUMENTO JURÍDICO QUE ENTRÓ EN VIGOR A LOS NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS DE SU PUBLICACIÓN.
- III. QUE DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 5.10 FRACCIÓN I, QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LA ATRIBUCIÓN DE ELABORAR, APROBAR, EJECUTAR, EVALUAR Y MODIFICAR LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES DE CENTROS DE POBLACIÓN Y LOS PARCIALES QUE DERIVEN DE ELLA.

- IV. QUE A LA FECHA EL PLAN DEL CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO DE NAUCALPAN, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN SU SECCIÓN TERCERA, CONSTITUYE EL MARCO JURÍDICO NORMATIVO PARA LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.
- V. QUE EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL REFERIDO CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE: "EN CUANTO A LAS DISPOSICIONES DEL LIBRO QUINTO "DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN", SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE: LOS PLANES DE CENTROS DE POBLACIÓN ESTRATÉGICOS SEGUIRÁN CONSERVANDO SU VIGENCIA HASTA QUE SEAN SUSTITUIDOS POR LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO O LOS DE CENTROS DE POBLACIÓN..."
- VI. QUE EL ARTÍCULO 5.28 DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN MENCIÓN, ESTABLECE : "LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, PARA SU ELABORACIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN, SE SUJETARÁN A LAS REGLAS SIGUIENTES":
- I. "LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTATAL O MUNICIPAL COMPETENTE FORMULARÁ EL PROYECTO DE PLAN O DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, Y DARÁ AVISO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA";
  - II. "EN EL AVISO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE DEBERÁ ESTABLECER EL PLAZO Y EL CALENDARIO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA QUE LOS PARTICULARES PRESENTEN POR ESCRITO LOS PLANTEAMIENTOS QUE CONSIDEREN RESPECTO DEL PROYECTO DE PLAN, O DE SUS MODIFICACIONES; DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A UN MES, DEBIÉNDOSE CELEBRAR AL MENOS DOS AUDIENCIAS";
  - III. "SE ANALIZARÁN LAS OPINIONES RECIBIDAS Y CON ELLAS SE INTEGRARÁ EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PLAN CORRESPONDIENTE O DE SU MODIFICACIÓN. EN EL CASO DE LOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL SE RECABARÁ PREVIAMENTE, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PROYECTO DE PLAN CON LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y LAS DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO APLICABLE, EN SI CASO. SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA VALIDEZ JURÍDICA DEL PLAN, INTEGRAR AL MISMO AL DICTAMEN DE CONGRUENCIA MENCIONADO";
  - IV. "CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ANTERIORES, EL PLAN O SU MODIFICACIÓN, SE APROBARÁ Y SE EXPEDIRÁ, SEGÚN SEA EL CASO, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS O EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE";
  - V. "LOS PLANES, UNA VEZ APROBADOS, DEBERÁN PUBLICARSE CONJUNTAMENTE CON EL ACUERDO DE APROBACIÓN RESPECTIVO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN";
  - VI. "LOS PLANES SERÁN INSCRITOS, CON TODOS SUS DOCUMENTOS INTEGRANTES, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN".
- VII. QUE LAS TRANSFORMACIONES QUE SE HAN REGISTRADO EN EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS URBANOS, SOCIOECONÓMICOS, DEMOGRÁFICOS Y AMBIENTALES, HACEN INDISPENSABLE LA SUSTITUCIÓN DEL PLAN DEL CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, DESCRITO EN EL CONSIDERANDO IV, POR UN INSTRUMENTO ELABORADO EN EL MARCO DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA Y ADAPTADO A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS REALES DE LA POBLACIÓN.
- VIII. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ELABORAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, EL PLAN DE CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO Y LOS PARCIALES DE ÉSTE.

- IX. QUE ASIMISMO, EL ARTÍCULO 144 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE AUXILIARÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO EN LA FORMULACIÓN, ZONIFICACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO; ASÍ COMO EN LA PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE ESTOS PLANES Y PROGRAMAS.
- X. QUE EN CONSECUENCIA, SERÁ MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO ORDENAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DE DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO.

#### CONSIDERACIONES DE DERECHO

**ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y V INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 5.5, 5.6, 5.10 FRACCIONES I, VII, VIII, XX Y XXI, 5.21, 5.22, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27 Y 5.28 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 27 Y 31 FRACCIONES I, XXII, XXIV, XXXVII Y XXXVIII, 48 FRACCIONES I, II, III, IV Y XVIII, 86, 88 Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 24, 28, 30, 141 FRACCIONES I, II, III Y VII, 144 Y 192 DEL BANDO MUNICIPAL; 22, 23, 34, FRACCIÓN III Y 35 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO; 3, 8, FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO; 4 Y 47 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO; **RESULTA PROCEDENTE APROBAR EL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE ORDENA EL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DE DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LOS SIGUIENTES:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE ORDENA EL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DE DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO; Y 144 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE ELABORE EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5.28 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**TERCERO.-** UNA VEZ ELABORADO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, DESCRITO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, PREVIO ACUERDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBERÁ PROCEDER A DAR AVISO AL PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA A QUE SE REFIERE EL MENCIONADO ARTÍCULO 5.28 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN GENERAL EN COMENTO, DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA MENCIONADO.

**CUARTO.-** EN EL AVISO AL PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO CONSULTA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEBERÁ ESTABLECER EL PLAZO Y EL CALENDARIO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA QUE LOS PARTICULARES PRESENTEN POR ESCRITO LOS PLANTEAMIENTOS QUE CONSIDEREN

RESPECTO DEL PROYECTO DEL PLAN; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5.28 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 28 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**QUINTO.-** DESAHOGADO EL PROCESO DE CONSULTA A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO ANALIZARÁ LAS OPINIONES RECIBIDAS Y CON ELLAS, INTEGRARÁ EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

**SEXTO.-** UNA VEZ INTEGRADO EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PLAN MATERIA DE ESTE ACUERDO, DEBERÁ RECABARSE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 5.28 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**SÉPTIMO.-** SE INSTRUYE AL C. EDUARDO A. CONTRERAS FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE.

**OCTAVO.-** UNA VEZ OBTENIDO EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO SÉPTIMO DE ESTA RESOLUCIÓN, DEBERÁ REMITIRSE DE INMEDIATO A ESTE H. CABILDO EL PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, PARA SU APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5.28 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOVENO.-** SE INSTRUYE AL C. OCTAVIO MENDOZA RUÍZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, CERTIFIQUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO SÉPTIMO, ASÍ COMO PARA EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA DESCRITO EN EL RESOLUTIVO TERCERO.

**DÉCIMO.-** PARA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SE AUXILIARÁ DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

**UNDÉCIMO.-** SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRES, EN LA TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

**C. EDUARDO A. CONTRERAS FERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**(RÚBRICA).**

**C. OCTAVIO MENDOZA RUÍZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el cuaderno de Tercería Excluyente de Dominio, promovida por PASCUAL GARCIA VAZQUEZ, en el expediente número 780/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ejecutante, LICENCIADO CONSTANTINO ESTRADA CANDIDO Y MAURICIO PEREZ TREVIZO, en contra del ejecutado, DIEGO LEON HERNANDEZ, la Jueza del Conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor, LICENCIADA RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos que da fe.- Dictaron los siguientes autos:

AUTO.- Metepec, México, abril veintidós del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido y visto el estado procesal que guardan los mismos, se tienen por hechas sus manifestaciones del ocurrente, manifiesta que desconoce el domicilio exacto en el cual puede ser emplazado el ejecutado en la presente tercería, así como la razón asentada por la Notificadora de este Juzgado en fecha catorce de abril del año dos mil tres, conforme lo establece el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, precédase a emplazar al Ejecutado DIEGO LEON HERNANDEZ, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como por publicación en los estrados de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar, y proseguir con la continuidad procesal de la presente Tercería.- Expídanse los edictos correspondientes.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, Jueza Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, quien actúa en forma legal, con Segunda Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ROSARIO PEREZ ARAZO, que al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

AUTO.- Metepec, México, julio nueve del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido y vista la certificación que antecede, con fundamento en el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se tiene por desahogada en tiempo y forma la vista ordenada en autos y por señalados los domicilios del ejecutante y del ejecutado los ubicados en del primero en Plutarco González número 602-1, Colonia La Merced en Toluca, México, y del segundo el ubicado en la calle Avenida Baja Velocidad número 40, Colonia Pílares en Metepec, México; en consecuencia, se tiene por presentado a PASCUAL GARCIA VAZQUEZ, por su propio derecho, promoviendo tercería excluyente de dominio y anexos que acompaña, constantes de una constancia expedida por el ingeniero AGUSTIN LAGUNAS ALVARES, Décimo Tercer Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, con firma, sello y firma autógrafa, un recibo original de la cantidad de CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, firmado por el licenciado MAURICIO PEREZ TREVIZO, una copia fotostática simple de un aviso de inscripción del Trabajador, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, tres copias fotostáticas simples de promociones y un interrogatorio, y con fundamento en los artículos 1362, 1363, 1367, 1368 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio en vigor, se tiene por admitida la tercería excluyente de dominio, que se interpone; por lo que con las copias simples que se exhiben, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado en forma personal al ejecutante y al ejecutado en el presente juicio para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a su derecho corresponda, para los efectos legales a que haya lugar, por lo que sigase la misma por cuerda separada en términos del artículo 1368 del Código en

consulta.- Notifíquese y cumplase.- Así lo acordó y firma la LICENCIADA RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, Jueza Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, quien actúa en forma legal, con Segunda Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ROSARIO PEREZ ARAZO.- Que al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles - Se expiden los edictos correspondientes en fecha veintiocho de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

1564.-8, 9 y 12 mayo.

---

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO "A" EN MATERIAS DE  
AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de treinta de abril de dos mil tres, dictado por el Juez Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales, en el Estado de México, en el juicio ejecutivo mercantil 19/2002, promovido por ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA, en su carácter de endosatario en procuración de la señora PETRA PAULA MORALES ROMERO, en contra de CARLOS RENE CORTES MORALES, el Juez del conocimiento señaló las diez horas con veinticinco minutos del veintidós de mayo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en: Un tractocamión marca Freightliner, modelo 1994, serie número 2FU4DDYB4RA555970, motor RA555970, clase 73, color rojo.

Con un valor comercial de 685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado convocando postores. Toluca, México, veinticinco de abril de dos mil tres.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Dolores Esperanza Fonseca Zepeda.-Rúbrica.

1572.-8, 9 y 12 mayo.

---

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO "A" EN MATERIAS DE  
AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES  
EN EL ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de treinta de abril de dos mil tres, dictado por el Juez Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio ejecutivo mercantil 21/2002-IV, promovido por ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA, en su carácter de endosatario en procuración de la señora PETRA PAULA MORALES ROMERO, en contra de CARLOS RENE CORTES MORALES, el Juez del conocimiento señaló las diez horas con cuarenta minutos del veintidós de mayo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en: un tractocamión color blanco, serie número R1S14083317, 31543S-80, número de chasis 1FU4DCYB4RH459246, motor 11696065.

Con un valor comercial de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado convocando postores. Toluca, México, dos de mayo de dos mil tres.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Vargas Enzastegui.-Rúbrica.

1573.-8, 9 y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: OCTAVIANO COLIN COLIN.  
EXPEDIENTE: 123/2003.

FAUSTO COLIN GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 20, de la manzana 333, colonia Aurora Oriente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 23, al sur: 16.95 metros con calle Corrido del Norte, al oriente: 9.00 metros con lote 21, al poniente: 9.00 metros con calle Rielera, con una superficie total de 152.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

483-B1.-15, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 533/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICENTE AVILA BECERRIL en contra de la EMPRESA FORD SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., Y/O su apoderada legal EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar al demandado MARCOS CUERVO DELGADILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

**PRESTACIONES:**

A).- La nulidad absoluta del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en forma fraudulenta a través de su apoderada EMILIANA LETICIA

ESCAMILLA VELAZQUEZ, tramitado en el expediente 483/2000, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México. B).- El pago de daños y perjuicios promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., proveniente de actos y hechos ilícitos fraudulentos. C).- El pago de gastos y costas.

**HECHOS.**

1.- En fecha 11 de febrero de 1998, los LICs. EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y/O JOSE MANUEL BRITO BENITEZ Y/O LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA Y/O P.D. ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA Y/O AGUSTIN ORTIZ ORTEGA Y/O P.D. BRAULIO TERAN DEL VALLE en su calidad de endosatarios en propiedad de la EMPRESA SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., de manera conjunta promovieron juicio ejecutivo mercantil en contra de MARCOS CUERVO DELGADILLO y en contra del aval VICENTE AVILA BECERRIL el pago de lo siguiente: A).- El pago de la cantidad de \$ 115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses al tipo legal de 6% mensual, desde el vencimiento de la obligación hasta la total solución del adeudo; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. O aludido a favor del promovente. 6.- Desde que le fueron donados los derechos de propiedad, no ha visto ni sabe del paradero de LEANDRO ROSALES SOSTENES, por lo que solicita sea emplazado por medio de edictos como lo establece la ley.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veinte de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1380.-16, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 466/2002.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA NATALIA ESCOBEDO FUENTES.

La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha diecinueve de marzo del año dos mil tres, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por SANTIAGO ESCOBAR SALINAS, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la señora MARIA NATALIA ESCOBEDO FUENTES por la causal de divorcio prevista por las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- El pago de los gastos y costas que se originen durante el presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término señalado no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días y en otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y fijese copias en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1382.-16, 28 abril y 9 mayo.



**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN  
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A.  
MARIA ALEJANDRINA ZAVALA MEJIA Y  
ALMA ROSA ZAVALA MEJIA.

En el expediente marcado con el número 62/2003-2, promovió LUIS FIGUEROA MAGAÑA, juicio ordinario civil, en contra de Ustedes, respecto de: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada, de que el suscrito he adquirido por prescripción positiva la propiedad de la casa y terreno ubicado en calle Dalia número 5, lote 9, manzana 7, fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y por ende se declare que soy el único y legítimo propietario de dicho inmueble en virtud de haber operado la figura de usucapión que establece el Código de la materia, b).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a favor del promovente, en el Registro Público de la Propiedad, de la propiedad del inmueble a usucapir, y c).- Se gire oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de que se cancele el asiento registral a nombre de Inmobiliaria El Molinito, S.A., y se inscriba el de el actor, LUIS FIGUEROA MAGAÑA, respecto del inmueble marcado con el lote 9, de la manzana VII, calle Dalia número 5, colonia Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, haciéndoles saber que tienen un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esa ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

802-A1.-15, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 122/2003.

DEMANDADA: APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD JURIDICA COLECTIVA, AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

MARGARITA VAZQUEZ LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 46, de la Colonia Agua Azul, Grupo A, Super 4, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Laguna de San Cristóbal; al sur: 17.00 m con lote 02; al poniente: 8.90 m con Lago Winnipeg; al oriente: 8.90 m con lote 26, con una superficie total de 151.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsquentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

484-B1.-15, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ESTHER ORTEGA MARTINEZ.

Por este conducto se les hace saber que: RIOS SANCHEZ ESPERANZA, les demanda en el expediente número 471/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, respecto del lote de terreno ubicado en calle Dieciséis, número 121, Colonia Nezahualcóyotl, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m y colinda con propiedad privada lote 123; al sur: en 17.00 m colinda con lote de terreno 119, propiedad privada; al oriente: 9.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: en 9.00 m y colinda con calle Moctezuma ahora calle dieciséis, con una superficie total de: 153 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados los presentes edictos en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

476-B1.-11, 25 abril y 9 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

OMAR BARRERA ESPINO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 248/03, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto del inmueble denominado "El Guayabo", ubicado en el Barrio número Tres, de San Pedro, predio semiurbano de los llamados de común repartimiento, precisamente en la servidumbre de entrada a los condominios Xochicaltitlán, en términos del poblado de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con servidumbre de paso a los condominios de Xochicaltitlán; al sur: 13.00 metros con Víctor Medina; al oriente: 59.34 metros con Sergio Abarca Espíndola, Templo Evangélico, Javier Madrid Hernández, Teodoro Díaz y Silverio Arizmendi; al poniente: 55.25 metros con Roberto Flores Domínguez. Con una superficie aproximada de 744.77 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veinticinco de marzo del dos mil tres, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Tenancingo, México a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

1534.-6 y 9 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 132/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FABIAN ZEPEDA GARDUÑO, por su propio derecho, en contra de GUADALUPE ZEPEDA CALIXTO.

El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las once horas del día treinta de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble propiedad del demandado GUADALUPE ZEPEDA CALIXTO que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en el Batán Chico, Municipio de Donato Guerra, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 79.00 m con Juan Bastida y Lázaro Zepeda, al sur: 72.00 m con J. Santos Garduño y Silvestre García, al oriente: 109.00 m con Antonio García, al poniente: 96.00 m con Benigno Zepeda Calixto. Con una superficie de: 7,738.75 m2, según escritura; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, sección primera, partida número 68, volumen 50, folio 694, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos y en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 77,738.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Anúnciese la venta y convóquese a postores a la presente almoneda de remate.- Valle de Bravo, México, a veintitrés de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

1510.-2, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: GEMA DEL POZO RUIZ.

J. JESUS COLIN FUENTES, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 673/02, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La guarda y custodia de los menores hijos, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted GEMA DEL POZO RUIZ, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Palma No. 1, edificio B, interior 3, Colonia El Calvario, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

777-A1.-11, 25 abril y 9 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO: FERNANDO BOGUER VON DUBEN.

Se hace de su conocimiento que la señora SUSANA VAZQUEZ NORIEGA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 132/03, en contra de FERNANDO BOGUER VON DUBEN, el juicio de divorcio necesario, por la causal prevista en el artículo 4.90 del Código Civil, fracciones XII y XIX y como prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- La disolución de la sociedad conyugal. c).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y del menor FERNANDO BOGUER VAZQUEZ. d).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor FERNANDO BOGUER VAZQUEZ. E).- El pago de gastos y costas. La Ciudadana Juez por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, se dio entrada la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha quince de abril del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en abrogado. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en el la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

531-B.-28 abril, 9 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FELIPE DE JESUS OROZCO VILLARRUEL.

Por medio del presente se le hace saber que: ROSA VILLANUEVA ROJAS, le demanda en el expediente número 169/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 52, manzana 19, Colonia Atlacomulco, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 8.50 metros con lote 31; al sur: 8.50 metros con calle Flamingos; al oriente: en 20.50 metros con calle Tonicato; al poniente: 20.50 metros con lote 53; Teniendo una superficie de 174.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación, de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

532-B1.-28 abril, 9 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. MARIA DE ERANDI HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 49/2003, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por CARLOS RODRIGO OSORIO URBIZU, en contra de MARIANA DE ERANDI HERNANDEZ RODRIGUEZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, y por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil tres, y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS.- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y que fue celebrado en fecha 14 de junio de 1999 bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal contraído en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil según consta en el acta correspondiente bajo los siguientes datos número de folio B685450, libro 04 acta 00606.- B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mi menor hija ARANDIA OSORIO HERNANDEZ, D).- La pérdida de la patria potestad por parte de la demandada sobre nuestra menor hija ya mencionado. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

859-A1.-25 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 147/2001.

C: GABRIEL Y EFRAIN DE APELLIDOS GARCIA GARCIA.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado relativo al Juicio Suc. intestamentario a bienes de GARCIA HERNANDEZ JOSEFINA, promovido por GARCIA GARCIA FELICITAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a GABRIEL Y EFRAIN DE APELLIDOS GARCIA GARCIA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apersonarse en la presente sucesión intestamentaria a bienes de la finada JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la sucesión en todos sus trámites.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

528-B1.-25 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 35/2003.

En los autos del expediente número 35/2003, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA GARCIA HERNANDEZ, en contra de ALBERTO ISRAEL VELASQUEZ MENDOZA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá el rebeldía. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México.

Chimalhuacán, México, a once de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

530-B1.-28 abril, 9 y 20 mayo.

**JUZGADO 26º DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Que en los autos del juicio controversia de arrendamiento, promovido por MERODIO MARTIN LUISA en contra de MOISES ZIMERMAN SPINDEL, Exp. 289/2002. El C. Juez Vigésimo Sexto del Arrendamiento Inmobiliario de esta capital, dictó un auto con fecha trece de marzo del año dos mil tres, que en su parte conducente dice:

Con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada MOISES ZIMERMAN SPINDEL, por medio de edictos, haciéndole saber a la parte arrendataria, que MERODIO MARTIN LUISA, por conducto de su apoderado JUAN PABLO DE WIT CARTER, le demanda en juicio controversia de arrendamiento, la rescisión del contrato de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, respecto del local comercial identificado con el número AZG03, del inmueble marcado con el número cinco de Boulevard Interlomas en la Colonia Lomas de Anáhuac Huixquilucan, Estado de México, por la falta de pago puntual de las pensiones rentísticas para que dentro de dicho término de treinta días, a partir de la última publicación de los edictos, están a su disposición en el local de éste H. Juzgado Vigésimo Sexto del Arrendamiento Inmobiliario, las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas de la demanda, para que dentro del término de cinco días, posteriores al vencimiento del plazo antes citado, produzca su contestación a la demanda, apercibido que para el caso de no hacerlo dentro del término, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, con fundamento en el artículo 271 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles. Y para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, alegatos y sentencia, se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de mayo del año en curso.

Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial del Estado y en el periódico El Sol de México del Estado de México.-México, D.F., a 24 de marzo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Inés Alvarez Martínez.-Rúbrica.

906-A1.-6, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARTA ALEJANDRA QUEZADA REYES, Exp. No. 650/98, la C. Juez señaló las diez horas del día veintiuno de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución ubicado en departamento 102, del edificio A, de la calle de Boulevard Ojo de Agua y Paseo de la Herradura número 87, lote 1, manzana número 65, Fraccionamiento Agrícola Pecuaría, Ojo de Agua de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

860-A1.-25 abril y 9 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE  
METEPEC, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 873/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA CATALINA MA. DE LOS ANGELES RUIZ FLORES Y NATIVIDAD PEDRO SANTANA MONTORO en contra de AUTOMOTRIZ PINO SUAREZ a través de su representante legal RANULFO ESQUIVEL PACHECO, la Licenciada RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO Jueza Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, señaló las once horas del día veintiocho de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: vehículo Ford Pick Up -F20, estándar, dos puertas, modelo 1976, sin número de motor, número de serie F25MLA020142, capacidad tres personas, placas de circulación KP62407 del Estado de México, color blanco con franjas color azul cielo, en regular estado de conservación, para lo cual convóquense a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), que fuera valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y al cual se conformó con el mismo el actor.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1561.-7, 8 y 9 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 153/3077/2003, MANUELA FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlalteiluco en el paraje "La Confradía", Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 158.00 m con Sra. Guadalupe Camacho; al sur: 3 líneas 44.60 m con Alfonso Camacho, 69.30 m, con Catalina Carbajal, 82.70 m con Luis Moreno Vélez; al oriente: 67.30 m con Presas de La

Confradía; al poniente: 16.40 m con Ildeberto Padilla López, 39.70 m con Antonio Venegas Mulia. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1462.-29 abril, 6 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1162/117/03, BRUNO MONTIEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Atenguillo, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 66.25 m con Carlos Montiel Sánchez; al sur: 65.00 m con Juan Francisco Montiel Márquez; al oriente: 14.60 m con Esteban Conde y Emilio Bórguez; al poniente: 14.80 m con calle. Con una superficie aproximada de 963.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

535-B1.-29 abril, 6 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 125/2756/03, LUCRECIA ROMERO ESTRADA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán No. 178, pueblo de San Jerónimo Chichahuatco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.15 m con Guadalupe Bernardo Romero Estrada; al sur: 30.15 m con Lucrecia Romero Estrada; al oriente: 15.15 m con Juan Benítez; al poniente: 15.15 m con calle Mazatlán. Teniendo una superficie aproximada de 456.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de abril del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1471.-29 abril, 6 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2538/169/03, MARIA TERESA VALDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Magdalena Atlapac, Municipio de Los Reyes La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, México el cual mide y linda: norte: 37.78 m con Eliezer Yáñez González y 12.00 m con calle privada del Rosario; sur: 51.40 m con Arturo Rivera y 19.30 m con Sergio Jiménez; oriente: 65.40 m con Sergio Jiménez y Guillermina González; poniente: 12.66 m con Arturo López, 27.82 y 25.00 m con Eliezer Yáñez González. Con superficie aproximada de 4,002.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libiñ Avila.-Rúbrica.

1476.-29 abril, 6 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 226/92/2003. GUSTAVO CASTILLO AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/nombre y s/n de la barranca de los Angeles, Municipio de Calimaya. Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 34.50 m con Yolanda Valdés Sandoval; al sur: 34.50 m con Alejandro Reyes; al oriente: 10.20 m con privada sin nombre; al poniente: 10.20 m con Juan Arizmendi. Superficie aproximada 352.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1479.-29 abril, 6 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 7058/538/02, C. MARIA ELENA MONTOYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Constitución s/n, Col. Buenavista, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.74 m linda con C. Agustina Montoya Cruz; al sur: 8.97 m linda con Jacinto Antonio Montoya Cruz; al oriente: 12.10 m linda con paso de servidumbre; al poniente: 11.60 m linda con Rolanda Aguirre. Superficie aproximada de 104.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 1703/317/02, EDGAR CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marte, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Teofilo Pérez Jiménez; al sur: 10.00 m con calle Marte; al oriente: 24.50 m con Julia Flores con predio particular; al poniente: 24.50 m con Julia Flores. Superficie aproximada 245.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Expediente 389/62/03, ROGELIO MUÑOZ SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Sin nombre s/n, Bo. San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con andador sin nombre; al sur: 14.00 m con Luciano Rodríguez Domínguez; al oriente: 12.00 m con Enriqueta Reyes Díaz; al poniente: 12.00 m con Elena Reyes Díaz. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Expediente 388/61/03, ROSARIO MARQUEZ DE ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Apaxco - Progreso, Col. Loma Bonita, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 36.45 m con Fernando Hernández Arena; al sur: 47.30 m con Nicolás Elizalde Vargas; al oriente: 50.00 m con carretera Apaxco-Progreso; al poniente: 50.00 m con Nicolás Elizalde Vargas. Superficie aproximada de 2,094.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Expediente No. 413/74/03, PEDRO TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre sin número Col. 1ero de Mayo, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m con Renato Olvera; al sur: 20.00 m con Virginia Gómez; al oriente: 20.00 m con Gabino Díaz; al poniente: 20.00 m con privada sin nombre. Superficie aproximada 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Expediente No. 428/79/03, JOSE ESTEBAN MONTERREY TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jagüey de Las Milpas, en San Francisco Zacacalco, Municipio de Hueypoxtla, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.41 m con Avenida Hidalgo; al sur: 10.66 m con José Esteban Monterrey Torres; al oriente: 33.50 m con Dolores Reséndiz; al poniente: 33.50 m con Carmin Camargo Sánchez. Superficie aproximada 353.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Expediente No. 408/71/03, JULIA PADILLA SERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Buenavista, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 11.35 m con Roque Márquez; al sur: 10.00 m con camino de San Bartolo Cuautlalpan; al oriente: 36.00 m con Raymundo Calzada Flores; al poniente: 29.00 m con José Campos. Superficie aproximada 304.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie aproximada de construcción de 14.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7072/552/02, C. SANTOS RIVERA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel J. Cloutier, lote 07, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m linda con calle Manuel J. Cloutier, al sur: 08.00 m linda con lote 8, al oriente: 15.00 m linda con lote 5, al poniente: 15.00 m linda con lote 9. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7071/551/02, C. MARINA ROSALIA GONZALEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Independencia, cerrada Niños Héroes, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 21.84 m linda con M. de la Luz González, al sur: 19.65 m linda con Rosa y Carmen Levario, al oriente: 7.80 m linda con M. de la Luz González, al poniente: 8.03 m linda con Cda. Niños Héroes. Superficie aproximada de: 160.79 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7070/550/02, C. MARGARITA CRUZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno eriazó, sin nombre en la calle Manuel Gómez Morin, lote 3, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 9.00 m linda con calle Manuel Gómez Morin, al sur: 9.00 m linda con lote 4, al oriente: 15.00 m linda con lote 1, al poniente: 15.00 m linda con lote 5. Superficie aproximada de: 121.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7069/549/02, C. MARTHA PATRICIA CARDELAS ARCIPRESTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", Col. Independencia, calle entrada particular, actualmente calle Luis Echeverría S/N, Col. Independencia 1ra. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 11.50 m con entrada particular, actualmente calle Luis Echeverría, al sur: 11.50 m linda con Prop. de Hilario Rojas, al oriente: 21.25 m linda con Prop. de Apolinar Cardelas Miranda, al poniente: 21.90 m linda con Prop. de Martin Cardelas. Superficie aproximada de: 251.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7068/548/02, C. LUZ PEREA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", en el andador 24 de Febrero S/N, de la Colonia Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 19.10 m (diecinueve metros diez centímetros) linda con Rosa María Sánchez, al sur: 16.00 m (dieciséis metros con cero centímetros) colinda con Luis Alfonso Juárez, al oriente: 11.75 m (once metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con Armando Marín, al poniente: 12.45 m (doce metros con cuarenta y cinco centímetros) colinda con Andador 24 de Febrero. Superficie aproximada de: 206.20 m<sup>2</sup>. (doscientos seis metros cuadrados con veinte centímetros).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7067/547/02, C. FEDERICO SOLIS ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Nacional sin número, Col. Independencia, actualmente calle J. Manuel Cloutier S/N, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m linda con propiedad privada, al sur: 08.00 m linda con calle sin nombre, actualmente calle J. Manuel Cloutier, al oriente: 15.00 m linda con lote No. 8, al poniente: 15.00 m linda con lote No. 10. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7066/546/02, MARIA GUADALUPE CORDERO QUIROGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 16, Col. Santa Anita de esta Cabecera, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en un tramo de 10.00 m diez metros cero centímetros, colindando con calle Francisco I. Madero, al sur: en un tramo de 9.00 m nueve metros cero centímetros, colindando con propiedad del Sr. José González, al este: en un tramo de 46.10 m cuarenta y seis metros diez

centímetros, colindando con propiedad privada, al oeste: en un tramo de 44.00 m cuarenta y cuatro metros cero centímetros, colindando con propiedad de Bernardo y Jesús Quiroga Rescendiz. Superficie aproximada de: 432.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7065/545/02, C. ROSA FLORES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "sin nombre", en la Col. Granjas Guadalupe del poblado de La Colmena, actualmente Cerrada Hoacines S/N, Col. Granjas Guadalupe 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 20.60 m linda con propiedad privada, al sur: 10.80 m linda con Sra. Rita López Herrera, al oriente: 18.00 m linda con Cda. Hoacines, actualmente Cda. Hoacines, al poniente: 15.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 236.05 m2, doscientos treinta y seis metros con cinco centímetros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7064/544/02, C. JOSE JUAN CARLOS ORDAZ MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin denominación, en la calle sin nombre, lote 9-J, Col. Loma de la Cruz La Colmena, actualmente Col. Loma de la Cruz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m linda con propiedad privada, al sur: 8.00 m linda con calle, al oriente: 21.00 m linda con Sr. Miguel Velázquez Olivera, al poniente: 21.00 m linda con Sr. Faustino Romero Elizalde. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7063/543/02, C. GLORIA RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Gómez Morín, lote 6, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m linda con lote 5, al sur: 8.00 m linda con calle, actualmente calle Manuel Gómez Morín, al oriente: 15.00 m linda con lote 4, al poniente: 15.00 m linda con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7062/542/02, C. MARGARITA MILLAN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno eriazo, sin nombre de los llamados de "común repartimiento", en términos de la Col. Hidalgo, actualmente Av. Nicolás Romero No. 43, Col. Hidalgo 1ra. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.00 diez metros, linda con camino público, al sur: 10.00 diez metros, linda con Francisco González, al oriente: 17.50 diecisiete metros cincuenta centímetros, linda con Ernestina Rosas Vda. de Trejo, al poniente: 16.00 dieciséis metros, linda con Felipe Vera. Superficie aproximada de: 167.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7061/541/02, C. JACINTO ANTONIO MONTOYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Constitución S/N, Col. Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.97 m colinda con la C. María Elena Montoya Cruz, al sur: 9.45 m colinda con Avenida Constitución, al oriente: 21.78 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 22.20 m colinda con el C. Rolando Aguirre. Superficie aproximada de: 202.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7060/540/02, C. PETRA MONTOYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Constitución S/N, Col. Buenavista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.80 m con el C. Hilarión Flores, al sur: 7.67 m con Victoria Paulino Cruz, al oriente: 20.60 m con el C. Roberto Soto Cano, al poniente: 20.15 m linda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 157.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7059/539/02, C. ROMUALDO CASTAÑEDA ALDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Canal, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 14.50 m linda con camino, al sur: 11.10 m linda con propiedad privada, al oriente: 19.00 m y 7.20 m colinda con Canal, al poniente: 29.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 353.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 63/1436/2003, GERARDO DANIEL NAVA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.45 m colinda con Sr. Raymundo Sierra; al sur: 14.15 m colinda con calle Niños Héroes; al oriente: 25.70 m colinda con Sr. Francisco Bardoniano Amador Córdova; al poniente: 25.70 m colinda con Sr. Jesús Evangelista. Superficie aproximada de 319.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 93/2217/2003, CARLOS ALVAREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/n, en el Barrio de San Miguel, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con el Sr. Alberto Alvarez Vallejo; al sur: 14.00 m con el Sr. Primo de la Cruz Garatachia; al oriente: 10.00 m con el Sr. Mario Colín; al poniente: 10.00 m con el Sr. Alfonso Alvarez Vallejo. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 94/2218/2003, BEATRIZ ARANA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2ª Privada de Ignacio Zaragoza, en el Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con el Sr. Alberto Sánchez H.; al sur: 14.00 m con la calle de su ubicación; al oriente: 14.00 m con Isabel Avila Ferrón; al poniente: 14.00 m con Blanca Camaro Treviño. Superficie aproximada de 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 92/2213/2003, GERMAN VALDEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fco. Javier Mina No. 98, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Concepción Santamaría; al sur: 10.30 m con Hilario Dehonor; al oriente: 17.30 m con Abel Nava; al poniente: 17.15 m con calle Francisco Javier Mina. Superficie aproximada de 174.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 87/2163/2003, MANUEL JESUS GARCIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc No. 110, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Isaias Bernal Jaramillo; al sur: 8.00 m con Petra Moreno Beltrán; al oriente: 4.50 m con Petra Moreno Beltrán; al poniente: 4.50 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 36.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 120/2694/2003, VICTOR HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Rosa 3ª Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.85 m colinda con Juan Díaz Ortega; al sur: 11.05 m colinda con San Cristóbal Huichochoitlán; al oriente: 33.75 m colinda con Juan Beltrán; al poniente: 32.00 m colinda con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 475 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 150/2941/2003, JERONIMO MANCILLA POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cruz de esta población de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.20 m con Jerónimo Mancilla Popoca; al sur: 18.20 m con Jerónimo Mancilla Popoca; al oriente: 11.00 m con Angela Martínez; al poniente: 11.00 m con Guadalupe Anaya. Superficie aproximada de 200.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 144/2821/2003, EMMA ELENA VARAS DE VALDES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Adolfo López Mateos No. 133, Col. Ojuelos, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.50 m con Paseo Adolfo López Mateos; al sur: 7.70 m con Germán Valdez Mercado; al oriente: 45.00 m con Armando Varas de Valdés Mercado; al poniente: 3 líneas la 1ª de sur a norte 6.10 m con Germán Valdez, la 2ª de oriente a poniente 2.00 m y la 3ª de sur a norte 38.90 m en ambas con Germán Valdez Mercado. Superficie aproximada de 404.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.



Exp. 143/2820/2003, GERMAN VALDEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecnológico de Monterrey No. 103 esquina Paseo Adolfo López Mateos, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.30 m con Paseo Adolfo López Mateos; al sur: 23.90 m con la Srá. Sandra Varas de Valdez Cervantes; al oriente: 5 líneas la 1ª de sur a norte 25.40 m con Armando Varas de Valdés Mercado, la 2ª de oriente a poniente 7.70 m, la 3ª de sur a norte 6.10 m la 4ª de oriente a poniente 2.00 m, la 5ª de sur a norte 38.90 m en todas estas líneas con Emma Elena Varas de Valdés Mercado; al poniente: 70.40 m con calle Tecnológico de Monterrey. Superficie aproximada de 1,323.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1137/25/03, C. RAMON DIAZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Clavel No. 3, Colonia Chalma, la Barranca, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.40 m con calle Arroyo Seco; al sur: 14.10 m con Cerrada Clavel; al oriente: 14.40 m con Félix Molina García; al poniente: 16.45 m linda con José Cruz Ramírez Segovia. Superficie aproximada de 215.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez de Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 1136/24/03, C. ALBERTO GUZMAN LUQUEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirámide de Izanal No. 6, Col. Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con José Alcántara Chávez; al sur: 10.00 m linda con José Ocampo Reséndiz; al oriente: 6.40 m con José Ocampo Reséndiz y 11.40 m con Pirámide de Izanal; al poniente: 13.00 m con Alberto Guzmán Luquero y 6.90 m con María Félix Vargas. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez de Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7074/554/02, C. JOSE LUIS GALLARDO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel J. Clohuter No. 11, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 08.00 m linda con calle Manuel J. Clohuter; al sur: 08.00 m linda con lote 12; al oriente: 15.00 m linda con lote 9; al poniente: 15.00 m linda con lote 13. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez de Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. I.A. 7073/553/02, C. SILVIANO CHAVEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Geranios s/n, Col. Independencia 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.60 m linda con calle Geranios; al sur: 8.60 m linda con calle Cda. Mina; al oriente: 14.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 14.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez de Pozo.-Rúbrica.

1480.-29 abril, 6 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2521/168/03, HUGO GORDO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Insurgentes, municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.35 m con Adolfo Flores; al sur: 13.60 m con calle Insurgentes; al oriente: 9.22 m con Adolfo Flores; al poniente: 10.68 m con Tomás Gordo. Con una superficie aproximada de 129.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

534-B1.-29 abril, 6 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 3348/03, DOROTEO RAMOS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 58.00 m con 3er. Callejón de La Rosa; al sur: 55.50 m con camino; al oriente: 80.00 m con camino del Castillo; al poniente: 80.00 m con Esteban Bernal. Superficie aproximada de 2,240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 3572/03, MARIA VICTORIA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Av. Hernán Cortés; al sur: 15.20 m con Ramiro Yescas; al oriente: 23.06 m con Francisco Onofre; al poniente: 18.00 m con Victorio Elizalde. Superficie aproximada de 335.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 283/03, JESUS CRUZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle o Colonia Asunción de la Cabecera Municipal, Municipio de Atacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Chabacano; al sur: 10.00 m con Sr. Rafael Mercado; al oriente: 36.50 m con el Sr. José Figueroa Valencia; al poniente: 36.50 m con Javier Escamilla. Superficie aproximada de 365.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 282/03, CANDIDO ALVAREZ MATEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, Municipio de Atacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 23.50 m con Gonzalo Mercado; al sur: 15.50 m con Micaela Valdés; al oriente: 11.00 m con Francisco Lovera; al poniente: 15.00 m con camino al camposanto. Superficie aproximada 253.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 281/03, FRANCISCO FRUCTUOSO CASTRO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad y 2 de Noviembre paraje denominado Chimoncho, poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 36.60 m con Micaela Castro Valdez; al sur: 05.45 m con calle Libertad y 2 de Noviembre; al oriente: 45.70 m con la calle Libertad; al poniente: 40.70 m con calle 2 de Noviembre. Superficie aproximada de 885.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 280/03, CARLOS ISIDORO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, paraje denominado "Chimoncho", Cuartel Primero, poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 28.38 m con Félix Cárdenas Sánchez; al sur: 28.45 m con Carlos Isidoro Martínez; al oriente: 12.55 m con Herminio Ricardo Ramírez Lovera; al poniente: 12.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 355.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 279/03, CARLOS ISIDORO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, paraje denominado "Chimoncho", del poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 28.45 m con Virginia Celina Ramírez Lovera (lote 4); al sur: 28.60 m con calle; al oriente: 23.55 m con Ricardo Ramírez Lovera; al poniente: 23.50 m con calle. Superficie aproximada 670.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 278/03, ESTEBAN APOLONIO ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Noviembre, paraje denominado "Boreje", del poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con lote No. 26; al sur: 13.30 m con calle 2 de Noviembre; al oriente: 25.00 m con lote No. 28; al poniente: 25.00 m con lote No. 22. Superficie aproximada 332.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 531/95/03, CESAR LOPEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dionicio Díaz s/n, San Pablo Tecalco, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 29.00 m y linda con Concepción Sánchez; al sur: 23.00 m y linda con Pedro Damián Sánchez; 2.- 6.00 m y linda con calle Dionicio Díaz; 3.- 4.50 m y linda con Amalia Villagrán; al oriente: 36.80 m y linda con

Eustacio Villagrán; 2.- 21.15 m y linda con Amalia Villagrán; 3.- 21.10 m y linda con Pedro Damián Sánchez; al poniente: 79.20 m y linda con Eusebio Hernández. Superficie aproximada de 1,925.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1087/144/03, BERNARDINO BELTRAN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte surponiente del Municipio de Axapusco, predio denominado "Las Canteras", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 200.00 m con Teofilo Alvarez González y Cruz Aguilar Guerrero; al sur: 200.00 m linda con Antonio Hernández Cajico; al oriente: 200.00 m linda con Eladio Beltrán Aguilar; al poniente: 200.00 m linda con camino y Evaristo Alvarez Rivas. Superficie aproximada de cuarenta mil metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1055/143/03, MARTINIANO JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Bartolo Actopan, predio denominado "Tepepipac", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 60.00 m con Juan Reyes; al sur: 53.00 m con camino; al oriente: 72.30 m con Catalina Buendía; al poniente: 61.00 m con Macario Alemán. Superficie aproximada de 0-3762 has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1006/137/03, ALICIA ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Porfirio Díaz s/n, en el Barrio de la 2a. de la Trinidad Otumba, predio denominado "Paderco", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.80 m linda con Néstor Alfaro; al sur: 27.36 m linda con calle s/n; al oriente: 18.21 m linda con calle; al poniente: 17.94 m linda con Margarita Espejel Franco. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1005/136/03, MODESTA ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Porfirio Díaz s/n, en el Barrio de la 2a. de la Trinidad Otumba, predio denominado "Paderco", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.48 m

linda con calle Porfirio Díaz; al sur: 8.43 m con Adelaida Espejel Franco; al oriente: 50.22 m linda con calle s/n; al poniente: 44.66 m linda con Felipe Galicia. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1090/146/03, LUIS ARTURO ZAPATA CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo del Pueblo de Los Reyes Acozac, predio denominado "Achichilco", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 31.90 m linda con Cecilia Guadalupe Crespo Téllez; al sur: 31.40 m y linda con Miguel Galindo Mendoza; al oriente: 13.15 m linda con calle Hidalgo; al poniente: 17.10 m linda con Salvador Salgado Escalona. Superficie aproximada de 449.43 m2. con construcción de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1007/138/03, MARIA DE LOURDES ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Porfirio Díaz s/n, en el Barrio de la Trinidad Otumba, predio denominado "Paderco", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.58 m linda con calle Porfirio Díaz; al sur: 9.34 m linda con Margarita Espejel; al oriente: 44.00 m y 4.78 m con Guadalupe G. Margarita Espejel; al poniente: 43.02 m con calle s/n. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1008/139/03, GLORIA ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Porfirio Díaz s/n, en el Barrio de la 2a. Trinidad Otumba, predio denominado "Paderco", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.33 m con calle; al sur: 27.92 m linda con Mario Alfaro; al oriente: 18.12 m linda con calle; al poniente: 16.88 m linda con Raymundo Espejel Franco. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1009/140/03, RAYMUNDA ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Prolongación Porfirio Díaz s/n, barrio de la

2ª. de la Trinidad, predio denominado "Paderco" municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.18 m linda con calle s/n, al sur: 26.00 m linda con Mario Alfaro, al oriente: 16.88 m linda con Gloria Espejel y 4.96 m con Mario A., al poniente: 23.64 m linda con Juana Adelaida Espejel Franco. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1010/141/03, MARGARITA ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Porfirio Díaz s/n, barrio de la 2ª. De la Trinidad Otumba, predio denominado "Paderco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.35 m linda con Guadalupe y Lourdes Espejel, al sur: 27.39 m linda con calle s/n, al oriente: 17.94 m con Alicia Espejel Franco, al poniente: 14.50 y 4.78 m con calle y Lourdes Espejel Franco. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 909/127/03, RAUL ESCALONA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Atipac, predio denominado "Nopaltenco", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con Ciro Beltrán, al sur: 14.00 m linda con camino, al oriente: 20.00 m linda con Ciro Beltrán Palma, al poniente: 20.00 m linda con Anastasio Rodríguez Beltrán. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 899/124/03, TOMASA GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Marcos, predio denominado "Piedra Parada", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 41.00 m linda con Maximino Vargas García, al sur: 53.00 m linda con Agustina García Suárez, al oriente: 28.00 m linda con Gregoria Vargas García, al poniente: 28.00 m linda con Calzada Guadalupe. Superficie aproximada de 1,176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 886/122/03, MARIA CONCÉPCION ELIZALDE OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la zona de la Cañada Guadalupe Relinas, predio denominado "Camino Real", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 130.00 m

linda con sucesores de Felipe y Emilio Elizalde, al sur: 130.00 m linda con Luciano Elizalde, al oriente: 250.00 m con Ignacio Falonia, al poniente: 250.00 m linda con sucesores de Felipe Elizalde. Superficie aproximada de 32,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1004/135/03, JUANA ADELAIDA ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Porfirio Díaz s/n, barrio de la 2ª. Trinidad Otumba, predio denominado "Paderco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.63 m con calle, 8.43 m con Modesta Espejel, al sur: 15.28 m con Esc. Primaria Melchor Ocampo, al oriente: 23.68 m con Raymunda Espejel y 10.62 m con calle s/n, al poniente: 34.30 m linda con Felipe Galicia. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 609/108/03, EUGENIO APARICIO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mozoyuca, en el pueblo de Reyes Acozac, predio denominado "Mozoyuca", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Santiago Hernández, al sur: 25.00 m linda con Arturo Rivero, al oriente: 17.60 m linda con José Martín Orozco Figueroa, al poniente: 17.30 m linda con calle Mozoyuca. Superficie aproximada de 435.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6821/121/03, ANTONIO JAVIER SALAZAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número ocho, San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.35 m con Víctor Alejandro Salazar Soto, al sur: 19.00 m con Esteban Vázquez Corona, al oriente: 14.65 m con pasillo de uso común; al poniente: 11.85 m con Bárbara Guadalupe Velásquez Salazar. Con superficie aproximada de 232.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 6820/120/02, ANSELMO ALEJANDRO SALAZAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Hidalgo número ocho, San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.10 m con calle Hidalgo; al sur: 17.70 m con Bertha Oliva Salazar Soto; al oriente: 15.63 m con Callejón del Cinco de Mayo; al poniente: 9.30 m con pasillo de uso común. Con superficie aproximada de 238.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 2334/161/03, JOSE ANTONIO ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cerrada Huepalco número 22.-C, Col. Huepalco, Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 16.40 m con terreno denominado El Panteón; al sur: 16.40 m con Antonio Ortega Villasánchez; al oriente: 13.50 m con servidumbre de paso; al poniente: 13.50 m con terreno denominado El Panteón. Con superficie aproximada de 221.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 6823/123/03, BERTA OLIVA SALAZAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número ocho, San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.15 m con zanja; al sur: 18.81 m con Moisés Vázquez Rojano; al oriente: 87.85 m con Tomás Nava Flores; al poniente: 87.85 m con José Concepción Tovar Romero. Con superficie aproximada de 1,667.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 6822/122/03, VICTOR ALEJANDRO SALAZAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número ocho, San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.45 m con calle Hidalgo; al sur: 16.35 m con Antonio Javier Salazar Soto; al oriente: 14.85 m con pasillo de uso común; al poniente: 11.85 m con Bárbara Guadalupe Velásquez Salazar. Con superficie aproximada de 216.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 6824/124/03, BERTA OLIVA SALAZAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número ocho, San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.70 m con Anselmo Alejandro Salazar Soto; al sur: 7.20 m con Esteban Vázquez Corona; al oriente: 22.70 m con Callejón 5 de Mayo; al poniente: 20.40 m con pasillo de uso común. Con superficie aproximada de 242.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 89/2190/2003, LAURA ESQUIVEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 32, calle 16 de Septiembre, el Cerrillo Vista Hermosa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.75 m con Alberto Abad Nepomuceno; al sur: 15.75 m con Yolanda González Chávez; al oriente: 11.10 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 11.10 m con Francisco Nepomuceno Lino. Superficie aproximada de 175 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 72/1927/2003, ONIVAR MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 5 de Febrero s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Sra. Dominga Guzmán González; al sur: 17.00 m con Privada 5 de Febrero; al oriente: 10.80 m con Privada 5 de Febrero; al poniente: 10.80 m con Sra. Silvia Díaz García. Superficie aproximada de 184.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 109/2456/2003, LORENZO GARCÉS GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con calle Independencia; al sur: 13.00 m linda con Evangelina Garcés García; al oriente: 15.57 m linda con María Dolores Garcés García; al poniente: 16.40 m linda con calle Pedro Ascencio. Superficie aproximada de 215.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 11419/477/2002, JOSE LUIS GARCIA MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés S/N, San José Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con camino vecinal, al sur: 15.00 m colinda con Leopoldo Pérez, al oriente: 42.00 m colinda con Ramón Hernández Céils, al poniente: 42.00 m colinda con Anselmo Solís Núñez. Superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 9829/416/02, SOLANO ROMERO DE CHAVEZ TERESA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como "El Calvario", en la Segunda Cerrada de Benito Juárez S/N, Barrio de San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.30 m colinda con José Claudio Solano (actualmente) María de Lourdes López Cano, al sur: 14.30 m colinda con calle pública Segunda Cerrada de Benito Juárez, al oriente: 43.60 m colinda con Paulina Moreno de Morán (actualmente) Lázaro Morán, al poniente: 43.60 m colinda con Luis García Reséndiz. Superficie aproximada de: 635.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 4162, PABLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Solar Ixtapalcalco", ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 74.00 m colinda con la señora María del Refugio Salas, al sur: 74.00 m colinda con calle Puebla, al oriente: 19.00 m colinda con la señora María del Carmen de Ortega, al poniente: 19.00 m colinda con calle Aldama. Superficie aproximada de: 1,406.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 3307/34/2003, RUBEN CABAÑAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de común repartimiento con el nombre de "El Horno" ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con propiedad de Ramón Hernández, al sur: 23.00 m colinda con propiedad de Juan Juárez, al oriente: 50.00 m colinda con propiedad de Juan Pérez, al poniente: 50.00 m colinda con Feliciano Hernández Capullo. Superficie aproximada de: 1,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 3677/2000, SERRANO CARRILLO LIDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Rancho", localizado en la calle Juan de Dios Peza número catorce, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos: uno de 25.10 m y el otro de: 2.00 m ambos colindan con Melchor Rivera Serrano, al sur: en tres tramos: 7.90 m con Prop. de la señora Felicitas Carrillo viuda de Serrano, 20.70 m con calle Juan de Dios Peza y 4.95 m con Melchor Rivera Serrano, al oriente: en dos tramos: 22.00 m con Justo Alemán Montoya y 35.80 m con Felicitas Carrillo viuda de Serrano, al poniente: en tres tramos: 21.10 m con J. Isabel Rivero López, 15.10 m con Melchor Rivero Serrano y 21.50 m con María Montoya Espinoza. Superficie aproximada de: 1,168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 13042/542/2002, J. DOLORES ALANIS POSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Zacatecas S/N, en el pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Noel Barrera Gutiérrez, al sur: 20.00 m colinda con Noel Barrera Gutiérrez, al oriente: 10.00 m colinda con calle de Zacatecas sin número, al poniente: 10.00 m colinda con Rafael Zapien Martínez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 3307/34/2003, RUBEN CABAÑAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de común repartimiento, con el nombre de "El Horno" ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con propiedad de Ramón Hernández, al sur: 23.00 m colinda con propiedad de Juan Juárez, al oriente: 50.00 m colinda con propiedad de Juan Pérez, al poniente: 50.00 m colinda con Feliciano Hernández Capullo. Superficie aproximada de: 1,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 98/48/03, TERESA GARCIA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª manzana de Cuatro Cruces, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1,300.00 m con el Sr. Amado Hernández Martínez y lindero El Salto, al sur: 800.00 m colindando con el Sr. Lucino García Carbajal, al oriente: 35.00 m colindando con el Sr. Crisóforo García Carbajal, al poniente: 500.00 m colindando con carretera Sultepec-Amatepec. Superficie aproximada de: 243,062.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1529.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 178/79/2003, HILDA ZOMERA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Barranca de San Andrés, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.00 y 67.90 m con barranca de San Andrés; 32.60 m con Gregorio Palacios Solares, Joaquín Osorio Ramos y Pedro Ramos Monroy, al sur: 49.00 m con señor (a) "N" "N", 17.00 m con Laura Ortega Balbuena, al oriente: 11.00 m con Gregorio Palacios Solares, teniendo al norte la Barranca de San Andrés y 176.20 m con Juan Chávez Bobadilla, al poniente: 175.00 m con carretera, 11.00 m con Pedro Ramos Monroy y 31.60 m con Angel Camacho y señor(a) "N" "N". Superficie aproximada: 14,657.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1533.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 179/80/2003, HILDA ZOMERA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Rancho de los Urbina, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 184.30 m con camino del Rancho de Los Urbina, al sur: 203.70 m con camino de La Palma, al oriente: 60.50 m con Ernesto del Pino Ramos, al poniente: 133.20 m con Andrés Moreno Monroy. Superficie aproximada: 17,669.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1533.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 615/195/02, JUAN MUÑOZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación de Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 5.90 m con calle, al sur: 5.90 m con el Sr. José Cortés, al oriente: 17.30 m con el Sr. Epifanio Trujillo, al poniente: 17.30 m con la carretera Sultepec-Toluca. Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1523.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 99/49/03, JUAN MUÑOZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 13.50 m colindando con el Profr. Antonio Hernández Macedo, al sur: 14.00 m colindando con Reyna Salinas Dominguez y Ma. Belém Salinas Dominguez, al oriente: 7.00 m colindando con Esthela Navarro Carrillo, al poniente: 11.00 m colindando con Camino Nacional.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1526.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 97/47/03, LEANDRO A. HERNANDEZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 117.71 m colinda con camino vecinal, al sur: 116.86 m colinda con carretera a Las Minas, al oriente: 90.33 m colinda con Unidad Deportiva, al poniente: 102.96 m colinda con el Sr. Angel Hernández Peña. Superficie aproximada de: 12,934.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1527.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 405/120/03, ABEL LOPEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Felipe D/C, municipio de Villa Guerrero, y

distrito de Tenancingo, México; y mide y linda: al norte: 61.00 m con Hermenegildo Villegas, al sur: 43.60 m con Eduardo Zenil, al oriente: 26.65 m con carretera local Zacango-Villa Guerrero, al poniente: 23.70 m con Guillermo Martínez Lugo. Superficie aproximada de: 1,316.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de abril 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1530.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 406/121/03, JOVITA VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tlalpiospa", perteneciente al Barrio de La Cabecera Municipal de Zumpahuacán, México, y distrito de Tenancingo, y mide y linda, al norte: 13.00 m con Asunción Bernal Vázquez, al sur: 13.00 m con calle, al oriente: 62.50 m con Manuel Flores Vázquez, al poniente: 62.80 m con Micaela Bernal Vázquez. Con una superficie aproximada de: 814.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de abril 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1530.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 407/122/03, HERMINIA DELGADO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano de este municipio, paraje denominado "Tlapizalco", perteneciente al municipio de Zumpahuacán, y distrito de Tenancingo, México; y mide y linda: al norte: 43.00 m con Domiciano Reyes, al sur: 34.40 m con el Sr. Pablo Trujillo, al oriente: 15.30 m con carretera, al poniente: 20.00 m con Apantecl Sup. Apro. de 683.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de abril 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1530.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5719/01, BENITO VELAZQUEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la carretera Chiautla-Ocoapucó sin número, del Barrio de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 67.80 m con Roberto Montiel; y la segunda de 4.00 m con Benito Velázquez Conde; al sur: 72.70 m con Julián Velázquez Conde; al oriente: en dos líneas, la primera de 33.80 m con Benito Velázquez Conde; y la segunda de 19.20 m con Rita Bojórtes Retama; al poniente: 53.00 m con carretera Chiautla-Ocoapucó. Superficie de 3679.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a veintisiete de marzo del año dos mil tres.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1463.-29 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 3547/02, MANUEL AGUILAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, del poblado de San Mateo Huexotla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual se tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 25.10 m con Agustín Flores Aguilar, la segunda de 28.70 m con Yolanda y Georgina González Pérez; al sur: en tres líneas, la primera de 29.35 m con Isidoro Aguilar Galván, la segunda 6.65 m con Escuela Primaria hoy con Isidro Galván, y la tercera 18.00 m con Rancho San Mateo y Jardín de Niños (kinder) hoy con Escuela Primaria y Jardín de Niños (kinder); al oriente: en tres líneas, la primera 10.10 m con Agustín Flores Aguilar, la segunda 4.00 m con calle Emiliano Zapata y la tercera de 6.68 m con Escuela Primaria hoy con Isidoro Aguilar Galván; al poniente: en dos líneas, la primera de 23.20 m con servidumbre de paso y Ma. Concepción Aguilar González hoy con Miguel Pérez Aguilar y Diego Ramón Rivas Aguilar y la segunda 0.68 m con Escuela Primaria hoy Isidoro Aguilar Galván. Superficie de 674.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a veintisiete de marzo del año dos mil tres.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1463.-29 abril, 6 y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 26,671 de abril 7 de 2003 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca, la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CRISTINA SOCORRO ESPINOZA, a petición de los presuntos herederos JORGE CASTILLO ARROYO Y JORGE CASTILLO SOCORRO; personas con capacidad de ejercicio que declararon no existir controversia alguna, dieron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna persona con derecho a heredar; exhibieron la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento; por lo que el notario recabó de los Archivos Notarial y Judicial del Estado y del Registro Público de la Propiedad, informes de los que se desprende la inexistencia de testamento del de cujus. Todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

Lic. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-  
RUBRICA.

1447.-28 abril y 9 mayo.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,802 de fecha 03 de abril del 2003, otorgada ante el suscrito notario, los señores MARIA DE LOS ANGELES URIBE MENDEZ, LUIS RAMON LOPEZ URIBE y ANA LAURA LOPEZ URIBE, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON LOPEZ RIVERA. Así mismo, en dicho instrumento, los señores LUIS RAMON LOPEZ URIBE y ANA LAURA LOPEZ URIBE, por así convenir a sus respectivos intereses, desde ese momento repudiaron en forma lisa y llana, cualquier derecho hereditario que pudiese corresponderles en la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, el señor RAMON LOPEZ RIVERA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de abril del 2003.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.  
870-A1.-28 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento once mil cuatrocientos cuarenta y nueve de esta fecha, ante mí, la señora AUREA SALDAÑA TREJO, única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO CAJIGA MONDRAGON, aceptó la herencia y el cargo de albacea conferido, protestó a su fiel y legal desempeño, manifestando, que procederá a la formulación del inventario de los bienes.

Zumpango, Méx., a 3 de abril del año 2003.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 98.

1455.-28 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 1317, volumen XVI Ordinario, firmada con fecha veintitrés de abril del año dos mil tres, ante la fe la Suscrita Notaria, los señores: MOISES HUMBERTO CARBAJAL GARDUÑO, QUIEN TAMBIEN RESPONDE AL NOMBRE DE HUMBERTO CARBAJAL GARDUÑO, AIDE ALEIDA CARBAJAL CAMACHO, GEORGINA NOELIA CARBAJAL CAMACHO Y ELVIA LISBETH CARBAJAL CAMACHO, QUIEN TAMBIEN RESPONDE AL NOMBRE DE ELVIA LISBETH CARBAJAL CAMACHO, aceptaron la institución de HEREDEROS, y el primero de los mencionados, aceptó el cargo de ALBACEA de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JESUS CARBAJAL MENDOZA, quien en vida también respondía al nombre de J. JESUS CARBAJAL MENDOZA, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes que forman la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Atlacomulco, Estado de México, a 24 de Abril del 2003.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120

NOTA. Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1450.-28 abril y 9 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

C. ESTELA Y SARA DOMINGUEZ, QUIENES RESULTEN SUCESORES EN DERECHOS AGRARIOS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, once de abril de dos mil tres.

En el juicio agrario 522/02, relativo a la demanda que promueve MARIA VAZQUEZ SANCHEZ Y ROSA DE JESUS VAZQUEZ, en contra de USTEDES, respecto del juicio sucesorio contencioso, respecto de los derechos agrarios del extinto PANTALEON DE JESUS LUCIANO, del poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de veintiocho de marzo de dos mil tres, que ordenó se les emplazara por este medio para que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el VEINTISEIS DE MAYO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción.

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN EL LUGAR

EL C. ACTUARIO

LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO  
(RUBRICA).

835-A1.-23 abril, y 9 mayo.

**A la Asamblea General de Accionistas  
de Arrendadora Agil, S.A. de C.V.  
Organización Auxiliar del Crédito:**

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de **Arrendadora Agil, S.A. de C.V.**, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado al 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

**Arrendadora Agil, S.A. de C.V.**, prepara sus estados financieros conforme a las prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En mi opinión los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta Asamblea de Accionistas, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de **Arrendadora Agil, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**C.P.C. G. Gabriel Llamas Monjardín**  
(Rúbrica).

México, D.F.  
5 de marzo de 2003.

---

**A la Asamblea de Accionistas de  
Arrendadora Agil, S.A. de C.V.  
Organización Auxiliar del Crédito:**

Hemos examinado el balance general de **Arrendadora Agil, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los criterios específicos emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios específicos emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

**Arrendadora Agil, S.A. de C.V.**, prepara sus estados financieros conforme a las prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las empresas de arrendamiento financiero. En la Nota 2 a los estados financieros, se indican las prácticas de contabilidad más importantes y las diferencias más significativas entre dichas prácticas y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Arrendadora Agil, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**C.P.C. Patricio Montiel Flores**  
(Rúbrica).

México, D.F.  
Marzo 05 de 2003

**ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V.**  
**ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**  
 (Expresado en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

ACTIVO	2002	2001	2002	2001
<b>DISPONIBILIDADES</b>				
INVERSIONES EN VALORES:				
Títulos para negociar (Nota 2b)	2,113,835	1,579,868	\$ 50,207,708	\$ 21,210,846
<b>CARTERA DE CREDITO VIGENTE:</b>				
Cartera de arrendamiento al comercio	11,668,346	5,616,702	36,516,069	61,281,766
Cartera de arrendamiento por bienes al consumo	234,784,990	209,331,939	73,183,981	51,270,409
<b>TOTAL CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE (Notas 2c y 3)</b>	<u>251,814,663</u>	<u>223,520,915</u>	<u>109,700,050</u>	<u>112,552,175</u>
<b>CARTERA DE ARRENDAMIENTO VENCIDA:</b>				
Cartera de arrendamiento al comercio	607,204	708,985	961,423	511,804
Cartera de arrendamiento por bienes al consumo	116,392	1,767	21,810,580	11,956,318
<b>OTROS DEUDORES VENCIDOS:</b>				
Cartera de arrendamiento al comercio	723,596	710,722	220,049	146,194
Cartera de arrendamiento por bienes al consumo	178,388	106,936	182,899,810	146,377,337
<b>TOTAL DE CARTERA DE ARRENDAMIENTO VENCIDA (Nota 2d)</b>	<u>1,783,388</u>	<u>1,25,682</u>	<u>78,381,302</u>	<u>77,946,108</u>
<b>TOTAL DE CARTERA DE ARRENDAMIENTO MENOS:</b>				
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS (Nota 2d)	901,984	836,584	7,207,966	6,147,847
<b>CARTERA DE ARRENDAMIENTO (NETO)</b>	<u>252,716,647</u>	<u>224,357,499</u>	<u>32,985,642</u>	<u>26,271,208</u>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (Nota 2e)</b>	17,804,132	8,225,145	(27,979,978)	(27,979,978)
<b>BIENES ADJUDICADOS</b>	137,814	-	11,067,524	10,796,818
<b>INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota 4)</b>	1,728,140	1,480,373	23,281,154	15,235,895
<b>OTROS ACTIVOS</b>	1,798,906	839,538	102,662,456	93,182,003
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>286,562,266</u>	<u>239,559,340</u>	<u>285,562,266</u>	<u>239,559,340</u>
			\$ 553,484,649	
			<b>CUENTAS DE ORDEN (Nota 2h)</b>	
			Otras obligaciones contingentes	
				\$ 553,484,649

El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero y Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54, Fracción VI, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligaciones aplicadas de manera consecutiva, encarriladas y referidas a las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y validaron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. El capital social histórico con que cuenta la Arrendadora es de \$ 839,000.

**C.P. ERNESTO BAYON MADRID**  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

**L.C. ANGEL ABRAHAM TORRES REYES**  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 (RUBRICA).

**C.P. ELISABER PINEDA ROJAS**  
 CONTADOR GENERAL  
 (RUBRICA).

**ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V.**  
**ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO**  
**ESTADO DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**  
 (Expresado en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Ingresos por intereses	\$ 47,687,905	\$ 51,146,447
Gastos por intereses	(21,156,392)	(23,997,784)
Resultado por posición monetaria	<u>(5,101,211)</u>	<u>(4,204,274)</u>
	21,430,302	22,944,389
<b>MARGEN FINANCIERO</b>		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	<u>861,160</u>
<b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS</b>	21,430,302	22,083,229
Comisiones y tarifas cobradas	4,145,892	3,610,335
Comisiones pagadas	<u>(432,460)</u>	<u>(672,168)</u>
	3,713,432	2,938,167
Gastos de administración y promoción	<u>12,056,816</u>	<u>10,377,657</u>
<b>UTILIDAD DE OPERACION</b>	13,086,918	14,643,739
Otros productos (Neto)	<u>3,401,004</u>	<u>2,399,195</u>
<b>UTILIDAD ANTES DE PROVISIONES</b>	16,487,922	17,042,934
Impuesto sobre la renta causado (Nota 12)	5,338,816	6,578,247
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2i y 13)	<u>81,582</u>	<u>(332,131)</u>
<b>UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS</b>	<u>11,067,524</u>	<u>10,796,818</u>
Resultado neto	\$ <u>11,067,524</u>	\$ <u>10,796,818</u>

"El presente estado de resultados, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero y Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84, fracción VI, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

**C.P. ERNESTO BAYON MADRID**  
**DIRECTOR GENERAL**  
 (RUBRICA).

**L.C. ANGEL ABRAHAM TORRES REYES**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION**  
**Y FINANZAS**  
 (RUBRICA).

**C.P. ELISANDER PINEDA ROJAS**  
**CONTADOR GENERAL**  
 (RUBRICA).

**ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V.**  
**ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS**  
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**  
**(Expresado en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

	Capital social (Nota 10)	Reservas de capital (Nota 11b)	Resultados de ejercicios anteriores (Nota 11)	Resultado neto	Insuficiencia en la actualización del capital	Total capital contable
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000</b>	\$ 75,196,347	\$ 5,190,872	\$ 21,458,841	\$ 9,981,466	\$ (27,979,978)	\$ 83,847,548
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	956,975	9,024,491	(9,981,466)	-	-
Capitalización de resultados	2,749,761	-	(2,749,761)	-	-	-
Dividendos pagados	-	-	(1,462,363)	-	-	(1,462,363)
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	10,796,818	-	10,796,818
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001</b>	<b>77,946,108</b>	<b>6,147,847</b>	<b>26,271,208</b>	<b>10,796,818</b>	<b>(27,979,978)</b>	<b>93,182,003</b>
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	10,796,818	(10,796,818)	-	-
Capitalización de resultados	1,435,194	1,060,119	(2,495,313)	-	-	-
Dividendos pagados	-	-	(1,587,071)	-	-	(1,587,071)
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	11,067,524	-	11,067,524
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002</b>	<b>\$ 79,381,302</b>	<b>\$ 7,207,966</b>	<b>\$ 32,985,642</b>	<b>\$ 11,067,524</b>	<b>\$ (27,979,978)</b>	<b>\$ 102,662,456</b>

"El presente estado de variaciones en el capital contable, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero y Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84, fracción VI, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben"

**C.P. ERNESTO BAYON MADRID**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**(RUBRICA).**

**L.C. ANGEL ABRAHAM TORRES REYES**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**(RUBRICA).**

**C.P. ELISANDER PINEDA ROJAS**  
**CONTADOR GENERAL**  
**(RUBRICA).**

**ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V.**  
**ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**  
(Expresado en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<b>OPERACION:</b>		
RESULTADO NETO	\$ 11,067,524	\$ 10,796,818
Más cargos a resultados que no requirieron el uso de recursos:		
Depreciación y amortización	588,775	575,248
Estimación preventiva para riesgos crediticios y otros	-	861,160
Impuestos diferidos	81,582	(332,131)
Provisiones para obligaciones diversas	701,686	262,141
	<u>12,439,567</u>	<u>12,163,236</u>
<b>VARIACION EN:</b>		
Cartera de crédito	(28,493,379)	(30,447,223)
Otros activos y pasivos	(122,333)	2,180,087
Recursos (utilizados) generados en la operación	(16,176,145)	(16,103,900)
<b>FINANCIAMIENTO:</b>		
Pasivos bursátiles	28,996,862	(1,135,183)
Préstamos bancarios	(2,852,125)	18,390,565
Pago de dividendos	(1,587,071)	(1,462,362)
Recursos generados (utilizados) en actividades de financiamiento	<u>24,557,666</u>	<u>15,793,020</u>
<b>INVERSION:</b>		
Inmuebles mobiliario y equipo y otros activos, neto	(1,795,910)	(128,616)
Recursos (utilizados) generados en actividades de inversión	(1,795,910)	(128,616)
<b>(DISMINUCION) INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES E INVERSIONES EN VALORES</b>	6,585,611	(439,496)
<b>DISPONIBILIDADES E INVERSIONES EN VALORES AL INICIO DEL AÑO</b>	<u>7,196,570</u>	<u>7,636,066</u>
<b>DISPONIBILIDADES E INVERSIONES EN VALORES AL FINAL DEL AÑO</b>	<u>\$ 13,782,181</u>	<u>\$ 7,196,570</u>

"El presente estado de resultados, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero y Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84, fracción VI, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

**C.P. ERNESTO BAYON MADRID**  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

**L.C. ANGEL ABRAHAM TORRES REYES**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS  
(RUBRICA).

**C.P. ELISANDER PINEDA ROJAS**  
CONTADOR GENERAL  
(RUBRICA).

**ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V.**  
**ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**

(Expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

**1) Objeto de la sociedad**

La Compañía se constituyó el 30 de agosto de 1994 y está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Arrendadora Financiera, regulada por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Sus actividades y prácticas contables están reguladas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores "La Comisión".

**2) Principales políticas contables y diferencias con principios de contabilidad generalmente aceptados:**

**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.**

Los estados financieros reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Boletín B-10 y sus adecuaciones "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Conforme a las disposiciones de la "Comisión" a partir del año 2000 el factor de actualización se determina en base a la Unidad de Inversión (UDI) publicada por el Banco de México.

Las cifras actualizadas están determinadas mediante los siguientes procedimientos:

- **Capital contable**, la actualización de las aportaciones de los accionistas y las utilidades acumuladas se determina aplicando la Unidad de Inversión, a partir de la fecha en que se hicieron las aportaciones o se generaron las utilidades y equivale a la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de poder adquisitivo.

- **Resultado por posición monetaria**, es producto de la existencia de activos y pasivos monetarios que durante periodos inflacionarios disminuyen su poder adquisitivo al mismo tiempo que mantienen su valor nominal, y se determinó aplicando a la posición monetaria inicial de cada uno de los meses del año la Unidad de Inversión.

- **Mobiliario y equipo**, destinado para oficinas, se registran originalmente al costo de adquisición, y se actualizan a través de la aplicación de factores derivados de los cambios en la Unidad de Inversión.

- **Depreciación y amortización**, el equipo destinado a oficinas se deprecia a través del método de línea recta sobre saldos iniciales mensuales, aplicando las tasas anuales del 10% para mobiliario y equipo de oficina, 30% para equipo de cómputo y 25% para equipo de transporte.

Los cargos diferidos y gastos de instalación se amortizan sobre saldos iniciales mensuales, aplicando las tasas del 10% y 5% respectivamente.

**b) Títulos para negociar**

Estas inversiones son realizables a corto plazo y se expresan a su valor de mercado.

**c) Cartera de arrendamiento financiero**

- La arrendadora registra como cuenta por cobrar el importe total de los contratos de arrendamiento, la diferencia entre el valor del contrato y la cuenta por pagar al proveedor se registra como utilidades por realizar en la cuenta de carga financiera por devengar, disminuyendo la cartera de arrendamiento financiero. La cartera de arrendamiento financiero y los financiamientos no se clasifican dentro del balance general a corto o largo plazo de acuerdo con su fecha de cobro o exigibilidad, asimismo, a partir del segundo semestre se aplicó la política de cobrar un depósito en garantía equivalente al 15% sobre el monto original de la inversión, mismo que se disminuye conforme a la vida del contrato, y por otro lado las rentas cobradas por anticipado no se disminuyen de la cartera, dichos conceptos se presentan en la cuenta de "otros depósitos y obligaciones" dentro del pasivo.

- La utilidad realizada se registra en los resultados conforme se devenga.
- Los intereses se aplican a resultados conforme se devengan, a las tasas de interés vigentes.
- Las opciones de compra se reconocen como ingresos en resultados al término del plazo del contrato.

#### **d) Cartera de crédito vencida**

Las rentas que no se recuperan dentro de los 90 días siguientes a la fecha de su vencimiento, son traspasadas a cartera vencida junto con el saldo insoluto por vencer, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la "Comisión".

El importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios indica lo que a juicio de la arrendadora no se recuperará, y se determinó, en base a aquellos saldos que eventualmente pudieran caer en este supuesto.

#### **e) Otras cuentas por cobrar**

De conformidad con las reglas de presentación establecidas por la "Comisión", en los estados financieros, los préstamos a empleados se presentan dentro de otras cuentas por cobrar. La recuperación de dichos préstamos es de 12 meses.

#### **f) Provisión para pensiones y primas de antigüedad**

De acuerdo con las disposiciones legales aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, la Arrendadora ha provisionado el pasivo a que tiene derecho su único funcionario de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. Los costos del plan se calculan a través de un estudio actuarial preparado por peritos independientes de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Boletín D-3, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. "Obligaciones Laborales". Servicios Arfin, S.A. de C.V. (Compañía Afiliada) le presta servicios administrativos de personal a la Arrendadora.

En la actualidad únicamente cuenta con un director general, por lo que, las obligaciones de carácter laboral que tiene corresponden básicamente a este funcionario.

#### **g) Otros activos, cargos diferidos e intangibles**

Este rubro se conforma por gastos de organización, adaptación y remodelación de oficinas, también incluye los gastos erogados en la emisión de pagarés financieros y certificados bursátiles amortizables en el plazo de vencimiento de la emisión.

#### **h) Cuentas de orden**

En estas cuentas se registran los costos fiscales por amortizar del equipo en arrendamiento financiero, adicionalmente se incluye el monto de la emisión de los pagarés financieros y certificados bursátiles en circulación al cierre del ejercicio; así como las opciones de compra de los contratos de arrendamiento financiero y se integran como sigue:

	<u>2002</u>
Opciones de compra de contratos de arrendamiento financiero	\$ 4,779,800
Rentas por vencer de contratos de arrendamiento financiero	300,877,985
Costos fiscales por amortizar del equipo en arrendamiento financiero	247,464,581
Otros conceptos	<u>362,283</u>
	<u>\$ 553,484,649</u>

#### **i) Impuestos diferidos**

A partir de 1999, la Arrendadora reconoció los efectos de los impuestos diferidos de conformidad con el criterio contable "B-9 impuestos diferidos" emitido por la "Comisión". Dicho criterio contable difiere con los lineamientos establecidos en el Boletín D-4, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., básicamente en lo relativo al tratamiento contable de los efectos acumulados al inicio del reconocimiento de los impuestos diferidos. En virtud de que el Boletín D-4 reconoce estos efectos iniciales acumulados dentro del capital contable, en tanto, bajo el criterio B-9 de la "Comisión" su aplicación se reconoce en el resultado del ejercicio.

### **3) Cartera de Arrendamiento vigente**

La cartera en arrendamiento financiero de la Arrendadora al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se integra como sigue:



	2002		2001	
	Al comercio	Al consumo	Al comercio	Al consumo
Valor financiado	\$ 280,600,312	\$ 20,190,599	\$ 257,035,108	\$ 17,212,019
Rentas devengadas parcialmente no cobradas	1,732,880	245,862	2,337,213	97,704
Intereses por devengar	2,555,705	331,012	2,667,446	130,573
Carga financiera por devengar	(50,103,907)	(3,737,800)	(52,707,828)	(3,251,320)
	<u>\$ 234,784,990</u>	<u>\$ 17,029,673</u>	<u>\$ 209,331,939</u>	<u>\$ 14,188,976</u>

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la cartera de crédito vencida incluye \$ 901,984 y \$ 836,584 de operaciones con más de 90 días transcurridos posteriores a su vencimiento. El monto de la estimación para riesgos crediticios asciende a \$ 2,405,554 en 2002 y \$ 2,539,785 en 2001, y se presentan disminuidos del valor de la cartera.

#### 4) Inmuebles, mobiliario y equipo

La inversión en inmuebles, mobiliario y equipo para uso de la Arrendadora al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se integra como sigue:

	2002	2001
Equipo de cómputo	\$ 831,486	\$ 603,780
Mobiliario y equipo de oficina	543,821	496,260
Equipo de transporte	738,169	681,509
Gastos de instalación	1,073,422	1,016,403
	<u>3,186,898</u>	<u>2,797,952</u>
Menos- depreciación acumulada	1,458,758	1,317,579
	<u>\$ 1,728,140</u>	<u>\$ 1,480,373</u>

#### 5) Otros activos, cargos diferidos e intangibles

Este rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se integra como sigue:

	2002	2001
Gastos de organización	\$ 2,128,895	\$ 2,128,882
Otros gastos por amortizar	1,330,623	158,370
	<u>3,459,518</u>	<u>2,287,252</u>
Menos- amortización acumulada	(1,660,612)	(1,447,714)
	<u>\$ 1,798,906</u>	<u>\$ 839,538</u>

#### 6) Pasivos Bursátiles

Este rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se integra como sigue:

	2002	2001
Colocación de pagarés financieros en 1999 (1)	\$ -	\$ 21,116,000
Colocación de certificados bursátiles en 2002 (2)	50,000,000	-
	<u>207,708</u>	<u>94,846</u>
Más- Intereses por pagar	\$ 50,207,708	\$ 21,210,846

(1) Con fecha 13 de diciembre de 1999, la "Comisión" autorizó la emisión de pagarés financieros por \$ 30,000,000 de los cuales se colocaron entre el 20 y 21 de diciembre de 1999 un importe de \$ 20,000,000 y están representados por 200,000 títulos con valor nominal de cien pesos cada uno y con vencimiento el 17 de diciembre del 2002, en una sola amortización.

Los rendimientos son pagados cada 28 días y se calculan aplicando la tasa que resulte mayor de comparar:

- a) Adicionar 1.0 (uno punto cero) a la más alta o en su caso, de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE).
- b) Adicionar 1.5 (uno punto cinco) a la más alta o en su caso, la única tasa de rendimiento anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES).

Los pagarés financieros están garantizados mediante un contrato de prenda mercantil equivalente al 1.1 sobre la cartera de arrendamiento financiero y podrán ser adquiridos por personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, Instituciones de Seguros y Fianzas, Organizaciones Auxiliares del Crédito y Sociedades de Inversión, con la limitante de que las Arrendadoras Financieras no podrán adquirir los títulos emitidos por ellas o por otras Arrendadoras Financieras.

(2) Con fecha 13 de diciembre de 2002, la "Comisión" autorizó la emisión de certificados bursátiles por \$ 50,000,000 los cuales se colocaron el 17 de diciembre de 2002, y están representados por 500,000 títulos con valor nominal de cien pesos cada uno, se empezaran a amortizar el 17 de enero del 2006 con montos mensuales consecutivos de \$ 2,500,000 mas intereses que se devenguen , y el 18 de diciembre de 2006 se liquidará en una sola amortización el monto de \$ 22,500,000

Los rendimientos son pagados mensualmente los días 17 y se calculan aplicando semestralmente una tasa de interés bruto anual sobre un valor nominal que será fijada por el representante común, conforme a lo siguiente:

- a) Adicionar 1.5 (uno punto cinco) a la tasa de rendimiento anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), a plazos de entre 154, y 184 días que serán dadas a conocer por la SHCP a través del Banco de México, y en el caso de que no sea publicada esta tasa, se estará a :
- b) Adicionar 2.0 (dos puntos), a la tasa de rendimiento anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazos de entre 90 y 92 días que da a conocer el Banco de México.

Los certificados bursátiles serán quirografarios, por lo tanto la emisora tendrá la obligación de mantener libre de gravamen un importe mínimo de la cartera de arrendamiento financiero por el equivalente del 1.2 (uno punto dos) del valor de emisión en circulación y podrán ser adquiridos por personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, Instituciones de Seguros y Fianzas, Organizaciones Auxiliares del Crédito y Sociedades de Inversión, con la limitante de que las Arrendadoras Financieras no podrán adquirir los títulos emitidos por ellas o por otras Arrendadoras Financieras.

#### 7) Préstamos bancarios y de otros Organismos

Este rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se integra como sigue:

	2002		2001	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
<b>BANCO INVEX, S.A.</b> Créditos simples con garantía prendaria en moneda nacional, con amortizaciones mensuales y vencimientos en marzo de 2004.	(1) \$ 2,123,70	\$ 239,681	\$ 9,032,559	\$ 8,396,443
<b>BANCO DEL BAJIO, S.A.</b> Crédito en cuenta corriente con amortizaciones mensuales y vencimientos en mayo, junio y octubre de 2004.	(1) 8,999,97	5,716,724	7,953,891	11,795,645
<b>BANCO BITAL, S.A.</b> Créditos simples con garantía colateral con amortizaciones mensuales y vencimiento en mayo de 2003 y hasta julio del año 2004.	(1) 7,750,898	3,768,727	11,023,064	12,162,419
<b>BBVA BANCOMER, S.A.</b> Créditos simples en moneda nacional con suscripción d pagares con vencimiento múltiples mensuales hasta marz y abril de 2005.	(1) 3,333,312	4,305,571	-	-

**BANCO MERCANTIL DE NORTE**

Créditos simples en moneda nacional mediante la suscripción de un pagare a una tasa fija de 12.75% anual con pago mensuales y vencimiento en Abril

1,666,656      2,222,240

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

Créditos en cuenta corriente para descuento de títulos de crédito, con amortizaciones mensuales y vencimientos en 2002 y hasta el año 2006.

(2)      11,917,269      56,931,038      32,294,176      18,915,902

Subtotal      \$ 35,791,813      \$ 73,183,981      \$ 60,303,490      \$ 51,270,409

Más: Intereses por pagar      724,256      -      978,276      -

Total      \$ 36,516,069      \$ 73,183,981      \$ 61,281,766      \$ 51,270,409

- Los créditos anteriores causan intereses a la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio (TIIE) más un diferencial que va desde 1.0 a 4.5 puntos y una tasa fija que va desde 12.75% hasta 21.5% anual.

- (1) Estos préstamos se encuentran garantizados con la cartera de arrendamiento financiero, por un monto de \$ 32,530,556
- (2) De acuerdo a la Circular CCA-R-8/97 del 12 de agosto de 1997 emitida por Nacional Financiera, S.N.C., la Arrendadora debe aportar recursos a un fondo para contingencias por el equivalente al 5% del saldo de los préstamos obtenidos. Al 31 de diciembre de 2002, el fondo para contingencias asciende a \$ 3,520,438, el cual ha sido aportado en su totalidad. El fondo se incluye dentro del rubro de títulos para negociar, el cual no podrá retirarse hasta en tanto, no se liquiden los créditos objeto de la contingencia.

**8) Saldos y transacciones con compañía afiliada**

La Arrendadora efectúa operaciones con Servicios Arfin, S.A. de C.V., básicamente por servicios administrativos que ésta le proporciona. Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2002 y 2001 ascienden a \$ 465,338 y \$ 260,726 respectivamente y se presentan dentro del balance general en los rubros de otras cuentas por cobrar.

Durante el ejercicio de 2002 y 2001, el monto de los servicios administrativos facturados a la Arrendadora (a valores históricos) ascendió a \$ 4,350,400 y \$ 4,138,800, respectivamente.

**9) Provisiones para obligaciones laborales**

La Arrendadora tiene establecido un plan para el reconocimiento de los costos y reservas de pensiones y primas de antigüedad, determinado en base a los lineamientos del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

El resumen actuarial relativo a los planes mencionados a valores históricos se muestra a continuación:

	2002		2001	
	Prima de Antigüedad	Plan de pensiones	Total	Total
Obligaciones por beneficios actuales	\$ 10,014	\$ 2,043,272	\$ 2,053,286	\$ 1,742,790
Activos del plan	\$ 9,346	\$ 1,856,910	\$ 1,866,256	\$ 1,645,092
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia aún no amortizados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 10,014	\$ 2,043,272	\$ 2,053,286	\$ 1,742,790
Costo neto del período	\$ 4,887	\$ 701,686	\$ 706,573	\$ 611,166
(Activo) pasivo neto proyectado	\$ 668	\$ 186,362	\$ 187,030	\$ 97,698
Período de amortización	1 año	1 año		1 año
Tasa de interés	5%	5%		5%

**10) Capital social**

En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2002, se decidió aumentar el capital social en su porción fija en \$ 1,435,194 (\$ 1,384,427 a valores históricos) mediante la capitalización de utilidades retenidas del ejercicio 2001.

El capital social de la Compañía se encuentra representado por 328,390 acciones comunes ordinarias de la serie "A" con valor nominal de \$ 100.00 pesos cada una que corresponden al capital fijo mínimo sin derecho a retiro y se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Al 31 de diciembre de 2002, el capital social se integra como sigue: .

Número de Acciones	Descripción	Valor Nominal	Importe	Efecto de Actualización	Total
328,390	Serie "A"	\$ 100.00	\$ 32,839,000	\$ 46,542,302	\$ 79,381,302

**11) Resultados de ejercicios anteriores**

a) En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades que no hayan sido previamente gravadas se causará un impuesto del 35% multiplicado por el factor 1.5385 a cargo de la Arrendadora. En caso de reducción de capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta, será tratado como si fuera dividendo.

Durante los ejercicios de 2002 y 2001, la Arrendadora pagó dividendos provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta a razón de \$ 4.67 y \$ 4.68 por acción por un monto de \$ 1,587,071 y \$ 1,385,075 (\$ 1,533,929 y \$ 1,351,022 a valores históricos) respectivamente. Al 31 de diciembre de 2002 la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta asciende a \$ 28,076,684.

b) El resultado del ejercicio está sujeto a la disposición legal que establece que el 10% de la utilidad de cada ejercicio sea traspasada a la reserva legal, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Arrendadora, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Durante el ejercicio se celebró Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 25 de abril de 2002, en donde se decidió aumentar la reserva legal por \$ 1,060,119 (\$ 1,022,620 a valores históricos) mediante la capitalización del resultado del ejercicio del 2001.

**12) Impuesto sobre la renta e impuesto al activo**

La Arrendadora está sujeta al Impuesto sobre la Renta y al Impuesto al Activo. El Impuesto sobre la Renta se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como: depreciación calculada sobre valores constantes, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, mediante la determinación del Ajuste Anual por Inflación.

Por otra parte el impuesto al activo se causa a razón del 1.8% sobre el promedio neto actualizado de los activos no afectos a su intermediación financiera, disminuido de ciertos pasivos de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, y se paga únicamente por el monto que excede al impuesto sobre la renta del año. Cualquier pago que se efectúe es acreditable en la medida y proporción en que el impuesto sobre la renta de los diez años siguientes exceda al impuesto al activo de esos mismos años.

**13 Impuestos diferidos**

Los estados financieros que se acompañan al 31 de diciembre de 2002, reconocen los efectos de los impuestos diferidos de conformidad con el criterio contable B-9 de la "Comisión" aplicable a las Arrendadoras Financieras. A esta fecha la Arrendadora reconoció un pasivo por \$ 220,049; el cual se integra como sigue:

Concepto	Importe
Estimación para riesgos crediticios y otros	\$ 841,644
Intereses devengados no exigibles	(1,010,351)
Exceso del valor contable sobre el valor fiscal de los activos	(51,342)
	\$ (220,049)

**14 Compromisos**

La Arrendadora renta un local que ocupan sus oficinas administrativas de acuerdo con un contrato de arrendamiento de un año. El gasto total por rentas durante el ejercicio ascendió a \$ 552,492.

1584.-9 mayo.